INFORME SECRETARIAL: Se le informa a la señora Juez que la parte activa informó que remitió la notificación al demando, sin embargo, la misma no fue entregada porque el demandado cambio de dirección. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 18 de enero del 2022.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de enero dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **EDITORA DIRECT NETWORK**
Demandados: **JHON ANDERSON VARGAS ARIAS**
Radicado: **17001-40-03-010-2021-00257-00**

El Despacho agrega y pone en conocimiento la remisión de la notificación enviada al demandado, la cual no fue entregada por la empresa de correos certificado en atención a que el demandado cambió de dirección, para los fines que se estimen pertinentes.

El Despacho requiere a la parte activa a fin que allegue las actuaciones que ha realizado para conseguir la nueva dirección del demandado, para posteriormente proceder a su emplazamiento, para lo cual se le concede el término de 30 días so pena de declarar desistida la actuación.

NOTIFÌQUESE Y CUMPLASE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 7 del 19 enero de 2022
Francisco Carrasco Velásquez – Secretario

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de6023adfc7d73174120ddf020519614ed01b3dc8f6eb028cf049c3eaf25125e
Documento generado en 18/01/2022 12:08:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica